



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 342 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 15 MAY 2017



VISTOS:

El oficio N° 241-2017-UNTRM-R/VRAC, de fecha 09 de mayo de 2017, mediante el cual, el Vicerrectorado Académico, hace llegar expediente para la contratación por locación de servicios de docentes para la FACEA; el proveído de fecha 09 de mayo de 2017, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, mediante Oficio N° 182-2017-UNTRM-FACEA, de fecha 03 de mayo de 2017, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, remite la relación de docentes a contratar para las Escuelas Profesionales, durante el semestre académico 2017 – I, por la modalidad de locación de servicios, indicando que el total de horas semanales a dictar por cada uno y los honorarios a percibir, considerando el pago de S/ 16.00 x hora (17 semanas), para docentes con menos de 24 horas y S/ 1,600 mensual (4 meses) para docentes con 24 horas o más, para lo cual adjunta los documentos correspondientes;

Que, con Informe N° 0686-2017-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 08 de mayo de 2017, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con la contratación de docentes bajo la modalidad de locación de servicios para la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM, semestre académico 2017 - II;

Que, mediante Oficio N° 0275-2017-UNTRM-R/DGA, de fecha 09 de mayo de 2017, el Director General de Administración (e), hace llegar la certificación presupuestaria por el importe de S/ 89,392.00 (Ochenta y nueve mil trescientos noventa y dos con 00/100 soles), para atender con la contratación de docentes por locación de servicios de la FACEA, para el semestre académico 2016-II, por lo que solicita la emisión del acto resolutorio autorizando la contratación;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 342 -2017-UNTRM/R

Que, con Oficio de Vistos, el Vicerrector Académico, hace llegar la certificación presupuestaria para atender con la contratación de docentes bajo la locación de servicios para la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM 2017- I y solicita la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 336-2017-UNTRM/R, de fecha 12 de mayo del 2017, se encarga el Despacho del Rectorado, a la Dra. María Nelly Luján Espinoza, Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del lunes 15 al viernes 26 de mayo del 2017, para los trámites de ley por ausencia justificada del titular;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización, la contratación por locación de servicios del personal docente para la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el semestre académico 2017-I, por el periodo del 13 de marzo al 07 de julio de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	N° total de horas Semanal	N° de Semana	Costo por hora S/	Costo Total (17 Semanas) S/
1	GUILLERMO APARICIO LOPEZ FERNANDEZ	20	17	16	5,440.00
2	VICTOR ALIZ CASTRO ARCE	25	17	16	6,400.00
3	LUIS RAFAEL TINEDO SÁAVEDRA	24	17	16	6,400.00
4	EDINZON EINER CRUZ TINEO	24	17	16	6,400.00
5	FIDEL ANTONIO ANGULO CASTRO	11	17	16	2,992.00
6	JAIME SANTIAGO ESCOBEDO DIAZ	08	17	16	2,992.00
7	JUAN CARLOS YARLAQUE SANTISTEBAN	14	17	16	3,808.00
8	LEONARDO NAPOLEON MENDOZA ZUMAETA	12	17	16	3,264.00
9	JOSE RAFAEL OCUPA RUIZ	10	17	16	2,720.00
10	HEISELY MORI PELAEZ	6	17	16	1,632.00
11	PERCY ZUTA CASTILLO	6	17	16	1,632.00
12	ROISER CENTENO CACHAY	5	17	16	1,088.00
13	FRANZ JHONN VARGAS GUZMÁN	23	17	16	6,256.00
14	JANET ANGULO ZUTA	22	17	16	5,984.00
15	VIRGILIO CHASQUIBOL CALONGOS	25	17	16	6,400.00
16	CARLOS FRANCO RUBIÑOS LEON	20	17	16	5,440.00
17	BENJAMIN DAVID CARRIL VERASTEGUI	24	17	16	6,400.00
18	ROSA YSABEL BAZAN VALQUE	20	17	16	5,440.00
19	PABLO ALBERTO ARRESTEGUI MORI	6	17	16	1,632.00
20	DOLORES VARGAS MUÑOZ	3	17	16	816.00
21	KELVIN MENDOZA SANTILLAN	6	17	16	1,632.00
22	MISAEAL SALON HUAMAN	3	17	16	816.00



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 342 -2017-UNTRM/R

23	ROSAS CARRANZA GUEVARA	10	17	16	2,720.00
24	HEILY PORTOCARRERO RAMOS	3	17	16	816.00
25	SEGUNDO RAMON SALAZAR SERVAN	4	17	16	1,088.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Sub Dirección de Abastecimiento, la elaboración de contrato del personal citado en el artículo primero de la presente Resolución y a la Dirección de Economía efectuar el pago de honorarios correspondiente, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:



Secuencia Funcional : 0039
 Programa : 0066 Formación Universitaria de Pregrado
 Función : 22 Educación
 División Funcional : 048 Educación Superior
 Grupo Funcional : 0109 Educación Superior Universitaria
 Actividad : 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
 Grupo Genérico de Gastos: **2.3. Bienes y Servicios**
 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos S/ 85,584.00
 2.5. Otros Gastos
 2.5.31.1.99 A otras personas naturales S/ 3,808.00
 Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
 TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

 María Nelly López Espinoza Dra.
 Rectora (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
 "TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

 Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
 SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQ/R
 GAE/SG
 L.m.r.y